



RES - 2024 - 512 - CD-VET # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-13553 por el cual la Secretaria Académica, Dra. Adriana S. ROSCIANI, eleva la propuesta de “Reglamento de Llamado a Concurso Cerrado Nominal para Regularización de Auxiliares Docentes de Primera en Condición de Interinos y Contratados por Programas Específicos”; y

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de regularizar la situación de revista de los docentes que fueron designados en el marco de diferentes Programas: Programa Central de Regularización Docente Ad-Honorem, Res. N° 804/19 CS y Programa de Regularización de Auxiliares Docentes Ad-Honorem con Funciones Docentes frente al curso, Resol N° 62/21SPU;

Que dichos Docentes vienen desempeñando funciones desde los años 2019 y 2022;

Que tiene como fin incorporarlos a la planta permanente y otorgarle el ingreso a la carrera docente;

Que contempla el procedimiento a seguir, en relación a requisitos, modalidad de inscripción, designación de la/s comisión/es evaluadoras, siempre dentro del marco de las reglamentaciones vigentes;

Los fundamentos expuestos;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Asuntos Estudiantiles;

Lo acordado en la sesión ordinaria del día 21/10/2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Reglamento de llamado a Concurso Cerrado Nominal para regularización de Auxiliares Docentes de Primera, en condición de Interinos y

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



Contratados por Programas Específicos (Res. N° 804/19-CS y Res. N° 62/21-SECPU), según el ANEXO que se detalla en la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. ADRIANA SILVIA ROSCIANI
Secretaria Académica

Dra. MARIA FABIANA CIPOLINI GALARZA
Decana



ANEXO

REGLAMENTO DE CONCURSOS CERRADOS NOMINALES PARA LA REGULARIZACION DE AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA EN CONDICION DE INTERINOS Y/O CONTRATADOS POR PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Artículo 1º: Establecer en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias el presente Reglamento para el ingreso y promoción de la carrera docente de los Auxiliares Docentes de Primera en condición de interinos y/o contratados por Programas Específicos, la que se efectuará mediante Concurso Público Cerrado Nominal de Títulos y Antecedentes y se regirá por lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente vigente en el ámbito de la UNNE.

Toda situación no contemplada se en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Artículo 2º: Requisitos para acceder al Concurso Público Cerrado Nominal de Títulos y Antecedentes: El/la docente debe haber accedido al cargo mediante:

- a - “Programa Central Regularización de Docentes” Resolución 804/2019 C.S.
- b - “Programa de Regularización de Auxiliares Docentes Ad Honorem con Funciones Docentes Frente al Curso” (Resolución N° 62/21 SECPU).

Artículo 3º: Las funciones docentes, como sus derechos y obligaciones, se regirán por la Ordenanza de Carrera Docente vigente en el ámbito de la UNNE.

Artículo 4º: Modalidad del llamado: El Consejo Directivo a propuesta del/la Decano/a determinará el llamado a Concurso Cerrado Nominal de Títulos y Antecedentes el cual se asimilará a una Convocatoria de Evaluación de Carrera Docente, especificando:

- Nombre y Apellido del docente en condiciones de evaluar.
- Departamento, Área o Asignatura.
- Categoría Docente y Dedicación.
- Integrantes de Comisión Evaluadora.

Artículo 5º: Apertura de Inscripción: Aprobado el llamado a Concurso de los docentes en condiciones de acceder al mismo, el/la Decano/a deberá establecer por resolución el plazo de apertura y cierre de inscripción, el cual no será inferior a 15 días ni superior a 30 días corridos desde la notificación.



Artículo 6º: Notificación y Difusión: Por medio de la Dirección de Docencia e Investigación se notificará a cada docente a evaluar comprendido en los PROGRAMAS ESPECÍFICOS. Las publicaciones se realizarán en la página web de la Facultad y en los transparentes del Departamento Concursos y Carrera Docente.

Artículo 7º: Solicitudes de Inscripción y documentación a presentar: En formato digital deberán enviar al correo institucional establecido por la UA, de:

- a- Un ejemplar del Formulario de Inscripción Anexo I, en formato PDF, el que tiene valor de declaración jurada.
- b- Curriculum Vitae (formato CVar o según anexo de la Ordenanza de Carrera Docente)
- c- Plan de Trabajo de Actividad Docente (según Anexo de la Ordenanza de Carrera Docente)
- d- Documentación probatoria, en formato PDF, con su correspondiente índice.

Al realizar la inscripción el/la postulante deberá consignar su domicilio electrónico, correo electrónico personal institucional, el que se tomará como medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.

Serán desestimados los envíos de documentación fuera del plazo válido para la inscripción conforme el registro de recepción en el correo electrónico establecido por la Facultad.

Artículo 8º: Acta de cierre de inscripción: En la fecha y hora de vencimiento del plazo de inscripción la Dirección de Gestión en Docencia e Investigación labrará un Acta donde deberán constar las inscripciones registradas para cada cargo, la que debe ser refrendada por la autoridad competente.

Artículo 9º: Difusión del acta de cierre de inscripción. El día hábil siguiente de vencido el plazo de inscripción, se exhibirá la nómina de inscriptos/as en los transparentes de Concurso y Carrera Docentes por el plazo de 3 días corridos.

Artículo 10º: Cargo sin postulantes. En el caso de que alguno de los docentes CONVOCADOS A EVALUAR no registrase su inscripción, el concurso se declarará desierto, su cargo quedará vacante y deberá realizarse el llamado a Concurso Abierto correspondiente.

Artículo 11º: Impugnaciones: Las impugnaciones a la inscripción de los docentes postulados se regirán por las previsiones del Capítulo de IMPUGNACIÓN DE LOS POSTULANTES del Título CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de la Ordenanza de Carrera Docente vigente. El plazo para la recepción de las mismas será de 5 días corridos desde el Cierre de Inscripción.



Artículo 12º: Conformación de la comisión Evaluadora: de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Carreras Docentes.

- 1) Tres Docentes como Miembros Titulares y tres como Miembros Suplentes, responsables del dictamen final de evaluación.
- 2) Un estudiante como Miembro Titular y uno como Miembro Suplente, responsable de emitir un informe de evaluación sobre los aspectos didácticos/pedagógicos del docente.

Artículo 13º: Condiciones para ser Integrante de la Comisión Evaluadora. Los/as docentes designados/as para integrar la Comisión Evaluadora, deben ser o haber sido docentes por concurso, de jerarquía no inferior a la del cargo a incorporar.

Artículo 14º: Publicación nómina de integrantes de la Comisión Evaluadora. La nómina de los miembros de la Comisión Evaluadora se exhibirá en los transparentes de Concurso y Carrera Docentes, juntamente con la nómina de inscriptos.

Artículo 15º: Excusación y recusación: La excusación y recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora se regirán por las previsiones del Capítulo de DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS Y OBSERVADORES del Título CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de la Ordenanza de Carrera Docente vigente. El plazo para la recepción de las mismas será de 5 días corridos desde la Resolución del Llamado.

Artículo 16º: Actuación de la Comisión Evaluadora: Una vez vencidos los plazos de excusación y recusación, el/la Decano/a por resolución convocará a la comisión dentro de los 30 días corridos y establecer lugar, fecha y hora de la entrevista con los docentes.

Artículo 17º: Partes constitutivas a considerar en la evaluación. La Comisión Evaluadora analizará:

- a- Los antecedentes académicos a partir del currículum del docente.
- b- Plan de Actividades.
- c- Entrevista personal

Artículo 18º: Evaluación de todas las partes constitutivas de la evaluación. Las Comisiones Evaluadoras deberán considerar todos los elementos de la evaluación mencionados en el artículo anterior. La falta de consideración de uno de ellos invalida la misma.



Artículo 19º: Dictamen de la Comisión Evaluadora: El dictamen debe ser explícito, fundado y consta en un acta que debe ser firmado por todos los integrantes, entregado en un plazo de 2 días corridos, y debe contener:

1) El detalle y la valoración de las partes constitutivas según lo establecido en el presente reglamento:

- a. Los Títulos y Antecedentes.
- b. Plan de Actividades Docentes
- c. La entrevista personal.

La Comisión Evaluadora debe fundamentar si el/la docente contratado/a o interino/a evaluado/a a través de este mecanismo, reúne satisfactoriamente las condiciones que aseguran el desempeño de la función docente en el cargo y jerarquía.

El Dictamen de la Comisión Evaluadora de cada docente contratado o interino debe ser incorporado a su Legajo Único como antecedente. Y será impugnabile dentro de los 3 días hábiles de su notificación.

El/la docente contratado/a o interino/a debe ser designado/a e incorporado/a a la Carrera Docente en carácter de docente ordinario.

Artículo 20º: Intervención del Consejo Directivo. El dictamen de la Comisión Evaluadora debe ser elevado al Consejo Directivo para su tratamiento, pudiendo este:

- a- Devolver el dictamen a la Comisión Evaluadora para su revisión o solicitar su ampliación o aclaración, en todos los casos estableciendo el plazo para expedirse.
- b- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora con la propuesta de designación.
- c- Desechar totalmente el dictamen de la Comisión Evaluadora de manera fundada. Para este caso será necesario el voto de los 2/3 de sus miembros, dejando expresa constancia.

Artículo 21º: Notificación: Una vez resuelta por el Consejo Directivo, deberá notificarse de la Resolución al postulante.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

1994 - 2024

30 años

De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO CERRADO NOMINAL
PARA REGULARIZACIÓN DE AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA EN
CONDICIÓN DE INTERINOS Y CONTRATADOS POR PROGRAMAS
ESPECÍFICOS
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
NORDESTE**

SRA. DECANA Dra. María Fabiana CIPOLINI GALARZA:

Por la presente solicito mi inscripción para el concurso cerrado nominal para regularización de auxiliares docentes de primera en condición de interinos y contratados por programas específicos.

1º) DEPARTAMENTO: _____

2º) AREA: _____

3º) ASIGNATURA: _____

4º) CARGO: Auxiliar Docente de Primera

6º) DEDICACIÓN: Simple

DATOS DEL ASPIRANTE:

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Documento Nacional de Identidad:

Denunciar el domicilio real:

Domicilio legal para el Concurso:

Teléfono:

Domicilio Electrónico (E-mail):

DOCUMENTACION PRESENTADA:

Mencionar el detalle de la documentación presentada digital/digitalizada por el postulante (La documentación debe estar en archivos pdf, ordenada en carpetas que permitan su fácil localización y por categorías previstas en la normativa vigente):

- Currículum Vitae: n° de paginas
- Plan de Actividades Docentes: n° de paginas
- Documentación probatoria: (Ordenada en carpetas categorizadas de acuerdo con el tipo de CV presentado).

Por último, reconozco que el presente formulario se constituye en una DECLARACIÓN JURADA y que toda la documentación probatoria original podrá ser requerida por el jurado durante los plazos de evaluación establecidos.

FIRMA Y ACLARACIÓN

LUGAR Y FECHA: _____

Hoja de firmas